MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2022-300-018524-3 Folios: 1
Fecha : 10/10/2022 14:36:19 Anexos : 0
Destino: OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
Origen: 300-SG
Asunto: Designación Supervisión Integral del co

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
DIDIER GERMÁN CHICA MARTÍNEZ
Jefe Grupo de Comunicaciones y Prensa

DE: SECRETARÍA GENERAL
CATALINA BALCÁZAR SALAMANCA
Secretaria General

ASUNTO: Designación Supervisión Integral del contrato No.20220608, suscrito con La Confederación Colombiana de Consumidores-CONCOLOMBIA

De conformidad con la delegación otorgada mediante Resolución N° 210 de 2022 y actuando como ordenadora del gasto, me permito designarlo (a) como supervisor(a) según lo establecido en los estudios previos y en las consideraciones del contrato del asunto.

La designación de supervisión integral deberá ejercerse sobre el siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
20220608	Confederación Colombiana de Consumidores-CONCOLOMBIA	Prestar sus servicios profesionales, adelantando acciones de divulgación y promoción de políticas, estrategias, programas y planes en el marco de la normatividad relativa a la defensa de los consumidores y de la interacción entre productores del campo y consumidores de bienes agrícolas.

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normatividad que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política de Colombia[1] y en la ley[2] igualmente aplica los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría[3].

Para este efecto se solicita tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto del contrato, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en el contrato, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo a la oficina Asesora Jurídica y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación del contrato.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución[4] y verificar su publicación en los portales de contratación.
- Proyectar la liquidación del contrato en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Cordialmente,



Catalina Balcázar Salamanca
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL

[1] Constitución política: Artículos 6, 123 y 124; Articulo 209 principios de la función administrativa.
[2] Ley 80, Ley 1150, Ley 1474, Ley 734 modificada por la 1152 de 2019 Ley 1712 de 2014 de transparencia
[3] Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría publicado en el SIG página oficial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
[4] Ley 1712 de 2014

Elaboró: Tilcia Vergel Bermudez
Revisó: Catalina Franco Gomez
Aprobó: Catalina Balcázar Salamanca